



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.16/2003/5  
27 de marzo de 2003

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
PARA EL DESARROLLO

Sexto período de sesiones  
Ginebra, 5 a 9 de mayo de 2003  
Tema 6 del programa provisional

**EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
PARA EL DESARROLLO, INCLUSIVE SU FUNCIÓN EN LA COORDINACIÓN  
DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO**

**Nota de la Secretaría**

**Resumen**

En su quincuagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas, por su resolución A/RES/54/201, puso en marcha la iniciativa con el fin de fortalecer a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Esto se basaba en el reconocimiento de que el grado de acceso y adaptación de la ciencia y la tecnología determinan, en gran medida, el ritmo de desarrollo. El carácter intersectorial de la ciencia y la tecnología en el sistema de las Naciones Unidas requería una orientación de política coherente y una mejor coordinación. El Consejo Económico y Social aprobó subsiguientemente una serie de resoluciones (2001/31, 2001/32 y 2002/37) con objeto de facultar a la Comisión para reforzar sus funciones y cumplir sus mandatos.

## **I. NUEVAS MODALIDADES DE TRABAJO**

1. Por recomendación de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CCTD), el Consejo Económico y Social (ECOSOC) aprobó la resolución 2002/37, en la que autoriza a la Comisión a reunirse anualmente. A partir de su sexto período de sesiones, en mayo de 2003, la Comisión celebrará sus períodos de sesiones ordinarios anualmente, en lugar de bienalmente. La Mesa de la CCTD ha discutido las consecuencias de la decisión, y recomienda que tal vez la Comisión desee considerar, en su sexto período de sesiones, nuevas modalidades de trabajo. Quizá la Comisión desee recomendar al Consejo que el derecho actual a reunirse durante dos semanas (según se estipula en la resolución 46/235 de la Asamblea General, anexo, párr. 7 a) v), y en la resolución del Consejo 1998/46) se reduzca a una semana, y que el número de grupos de expertos/grupos de trabajo entre períodos de sesiones se reduzca de cuatro a uno.
2. De conformidad con la resolución 2002/37 del ECOSOC, la Comisión está estableciendo un grupo de trabajo de composición abierta para analizar los medios y formas de mejorar la función y la participación de la Comisión en el proceso de formulación de recomendaciones y de políticas del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones de ciencia y tecnología, con miras a trabajar para fortalecer a la Comisión.

## **II. COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS**

3. La ciencia y la tecnología es uno de los principales motores del desarrollo, y como tal es un elemento intersectorial en todos los aspectos de la labor de desarrollo. A pesar de la complejidad de la cuestión de la coordinación, la Comisión colabora con las entidades del sistema de las Naciones Unidas que intervienen en la ciencia y la tecnología mediante las actividades que se describen a continuación.
4. *La Red sobre ciencia y tecnología para el desarrollo.* En respuesta a la resolución A/RES/54/201 de la Asamblea General, la UNCTAD estableció la Red sobre ciencia y tecnología para el desarrollo (STDev). La STDev, puesta en marcha en el quinto período de sesiones de la Comisión, en 2001, sirve de acceso a la información sobre las actividades de ciencia y tecnología para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas, otras instituciones multilaterales y bilaterales de desarrollo y organizaciones no gubernamentales. Contiene información actualizada sobre las actividades de ciencia y tecnología dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, sobre tratados y protocolos internacionales relacionados con la ciencia y la tecnología, y sobre iniciativas internacionales y próximos acontecimientos y cumbres importantes. Se prevé que con la activa participación de todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas la STDev desempeñará una importante función para facilitar la coordinación en materia de ciencia y tecnología en el sistema de las Naciones Unidas. Se han intercambiado hiperenlaces con los sitios web de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y con otros accesos electrónicos, como el del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Grupo de Tareas sobre las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Grupo de Tareas sobre TIC) y el Centro de Asia y el Pacífico para la Transferencia de Tecnología. También se ha establecido un acuerdo de asociación con el Portal del Desarrollo del Banco Mundial.

5. *Trabajo con otros organismos de las Naciones Unidas.* En la realización de su labor, la Comisión ha adoptado un método de colaboración invitando a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales a participar en sus grupos de trabajo. Su actual labor sobre TIC, por ejemplo, ha contado con aportaciones del DAES, de la Comisión Económica para Europa (CEPE), de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y de la UNCTAD. Siempre que es posible, la Comisión y su secretaría informan también a las delegaciones y observadores de los Estados Miembros sobre las actividades de la CCTD, ya sea expresamente o mediante órganos intergubernamentales como la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas y su Junta de Comercio y Desarrollo. Además, se distribuyen profusamente informes y conclusiones de la Comisión y de sus grupos de expertos, en particular por correo electrónico y el sitio web de la STDev.

6. La Comisión también ha participado, a través de su Mesa y su secretaría, en diversas actividades de órganos de las Naciones Unidas relacionadas con la ciencia y la tecnología, y contribuido a ellas. Su secretaría coopera habitualmente con otros órganos de las Naciones Unidas mediante reuniones conjuntas y discusiones en línea. Ha hecho aportaciones al programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, así como a diversos informes del Secretario General. Como resultado de su representación en la reunión sobre la Red entre Organismos sobre Seguridad en Biotecnología, celebrada en Viena en abril de 2000, se publicaron en el boletín de dicha red las actividades de la Comisión. La Comisión y su secretaría han colaborado estrechamente con el Grupo de Tareas sobre TIC. Como primer paso se ha puesto a disposición del Grupo de Tareas sobre TIC la publicación de la Comisión *Knowledge Societies: Information Technology for Sustainable Development*, que es una derivación de la labor que realizó entre los períodos de sesiones (1995 a 1997). La Mesa de la CCTD también ha designado un coordinador con el Grupo de Tareas sobre TIC, el cual ha participado a su vez activamente en la labor de la Comisión sobre TIC, especialmente en los Grupos I y III. Además, se ha colaborado con el Grupo de Tareas sobre Ciencia, Tecnología e Innovación en los objetivos de desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas. La Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer y su secretaría han seguido de cerca los trabajos de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género de la Comisión, creada para examinar las consecuencias de la ciencia y la tecnología en el género y su labor se ha beneficiado del apoyo del PNUD/UNIFEM. Por medio de su secretaría, la Comisión contribuye habitualmente a las actividades relacionadas con la ciencia y la tecnología de la UNCTAD, incluidas las reuniones de expertos, como la celebrada en Ginebra en noviembre de 2001 sobre "Biotecnología industrial y ambiental y sus consecuencias para el desarrollo y el comercio".

7. *Aportaciones a grandes conferencias, cumbres e iniciativas internacionales.* En la resolución A/RES/56/182 de la Asamblea General se estipula que se aprovechen los conocimientos técnicos de la Comisión, y que ésta desempeñe su función coordinadora durante los procesos preparatorios y de seguimiento de las grandes conferencias, cumbres e iniciativas internacionales, incluidas la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas.

8. La Comisión presentó las conclusiones de su labor en los siguientes foros: Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Biotecnología (octubre de 2002, París); Reunión de Expertos del G-15 sobre Ciencia y Tecnología: utilización de las TIC como estrategia para el desarrollo (diciembre de 2001, Caracas (Venezuela)); comités preparatorios de la Cumbre Mundial sobre la

Sociedad de la Información (julio de 2002 y febrero de 2003, Ginebra), Conferencia Internacional sobre Ciencia, Tecnología e Información: nuevas cuestiones de política internacional (septiembre de 2002, Cambridge, Mass.); Conferencia Sur-Sur de Alto Nivel sobre Ciencia y Tecnología del Grupo de los 77 (octubre de 2002, Dubai) y la Reunión sobre los Indicadores de las Telecomunicaciones/TIC Mundiales, organizada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (enero de 2003).

9. Además de su función de coordinación de las cuestiones de ciencia y tecnología en el sistema de las Naciones Unidas, la Comisión ha sido designada foro para mejorar el conocimiento de cuestiones de ciencia y tecnología y para la formulación de recomendaciones y directrices al respecto (resolución 2001/31 del ECOSOC, párr. 1). También han recibido el mandato de coordinar las actividades de las Naciones Unidas en apoyo de los esfuerzos de los países en desarrollo para obtener y utilizar la ciencia y tecnología y beneficiarse de ellas (resolución A/RES/55/185 de la Asamblea General). Ambas funciones son corolarios naturales de la función de la Comisión como coordinadora de las actividades de ciencia y tecnología en el sistema de las Naciones Unidas. Por lo tanto, el cumplimiento de estos mandatos por la Comisión depende del fortalecimiento de su función principal como coordinadora de las actividades de ciencia y tecnología en el sistema de las Naciones Unidas.

### III. FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE COORDINACIÓN

10. Se ha considerado que los principales objetivos de la coordinación son: a) mejorar el intercambio de información entre organismos, organizaciones y órganos intergubernamentales que se ocupan de ciencia y tecnología; b) fomentar la programación conjunta y la actuación común, y c) evitar duplicaciones y centrarse en los trabajos basados en las respectivas esferas de conocimientos especializados de los diferentes organismos. Con tal fin, se han propuesto los siguientes elementos para fortalecer la coordinación:

- *Red entre organismos sobre ciencia y tecnología*, mediante la designación de coordinadores para el intercambio de información por conducto de la STDev y mediante la participación en las reuniones de la Comisión y de sus grupos de expertos. La actuación regular entre organismos ayudará a identificar problemas y dificultades resultantes de las tecnologías nuevas e innovadoras como TIC y biotecnologías, además de reducir al mínimo la duplicación y superposición de actividades. Los resultados de esas interacciones pueden introducirse en la STDev y presentarse a la Comisión en su próximo período de sesiones. Procede señalar que en la resolución A/RES/55/185 de la Asamblea General se solicitaron propuestas para promover la complementariedad de las actividades en la esfera de las tecnologías nuevas e innovadoras.
- *Estudios conjuntos sobre ciencia y tecnología*. Además de constituir un medio potencialmente eficaz para la cooperación entre organismos, la Comisión puede aprovechar la ventaja comparativa y las competencias especializadas de los organismos participantes. Con tal fin se alienta a las entidades del sistema de las Naciones Unidas que intervienen en ciencia y tecnología a que contribuyan a los trabajos de la Comisión, especialmente en las esferas de tecnologías nuevas y emergentes, como la biotecnología y las TIC.

- *La cooperación técnica en ciencia y tecnología*, especialmente en la transferencia y absorción de nuevas tecnologías, debe realizarse con la máxima coordinación entre organismos y, cuando sea posible, entre asociaciones del sector público y el privado. Así ocurre con la TIC, que se ha difundido a través de diversas formas de asociación. Las oportunidades para crear asociaciones sobre TI en los países en desarrollo se dan a conocer en el "localizador de asociaciones" de la STDev. Con la creación del Grupo de Tareas sobre TIC, los países en desarrollo y los países en transición pueden utilizar las directrices de la Comisión para las estrategias de TIC al aplicar las recomendaciones de la resolución 1997/62 del ECOSOC para formular una estrategia nacional sobre TIC.
- *El seguimiento de conferencias y la colaboración con otras comisiones de las Naciones Unidas*, según el mandato que figura en la resolución A/RES/56/182 de la Asamblea General, requieren una colaboración estrecha y sistemática con la secretaría de las diversas comisiones.
- *Promoción de la aplicación de la ciencia y la tecnología para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio*. La ciencia y la tecnología pueden facilitar el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio sobre educación, género, salud y desarrollo sostenible. La CCTD debe servir de foro para fomentar la comprensión de la aplicación de la ciencia y la tecnología en general, a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. Todas las partes del sistema de las Naciones Unidas que trabajan en las esferas abordadas por la CCTD deben contribuir a los períodos de sesiones anuales de la Comisión y a las reuniones de sus grupos de expertos. Se pedirá a la CCTD que se centre en temas de interés común y apoye los acontecimientos y las iniciativas internacionales.

11. En un reciente informe preparado por la Dependencia Común de Inspección (JIU/REP/2001/2) figuran varias recomendaciones para mejorar la coordinación de las actividades de ciencia y tecnología en el sistema de las Naciones Unidas. Entre otras cosas, se sugiere que "la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de las Naciones Unidas tal vez desee estudiar la conveniencia, viabilidad y oportunidad de crear un programa conjunto de ciencia y tecnología del sistema de las Naciones Unidas, análogo al [programa] ONUSIDA". Ese programa conjunto permitiría a los Estados Miembros abordar más completamente las oportunidades y los riesgos de la sociedad mundial, y serviría de instrumento en las principales propuestas del Secretario General sobre Ciencia y Tecnología para la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas (septiembre de 2000), la Declaración de la Cumbre del Grupo de los 8 (julio de 2000) y la Declaración de Dubai del Grupo de los 77 para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología en el Sur (octubre de 2002).

12. Con el fin de lograr los máximos efectos de su labor actual sobre TIC, la Comisión debe fortalecer también sus vínculos con el Grupo de Tareas sobre TIC, la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, el Grupo de Tareas de los Objetivos del Milenio sobre Ciencia, Tecnología e Innovación y con las comisiones regionales.

-----